

de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura».

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de Concurso a doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jaime Capel Molina, Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don José Jaime Capel Molina. Area de Conocimiento: «Geografía Física». Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 14 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración, de la Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19.10.96), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996 un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tablones de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tablones de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, Sergio Abril Tarifa.

ACUERDO de 18 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración, de la Orden de 30 de septiembre de 1996, de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden conjunta de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales, de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19.10.96), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden conjunta de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales de 30 de septiembre de 1996 un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tablones de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tablones de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 18 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, Sergio Abril Tarifa.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 21 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30 de septiembre de 1996.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, José Luis Muriel Fernández.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 21 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Atendiendo a la recomendación del Secretario General para la Administración Pública, tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 30 de septiembre un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados

de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, José Joaquín Real Heredia.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de marzo de 1997, por la que se acuerda excluir una plaza de Ayudante de Bibliotecas de la Biblioteca de Andalucía, de la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 30 de septiembre de 1996, publicada en el BOJA número 120, de 19 de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma y Organismos Autónomos a ella adscritos, se incluía en la relación de plazas ofertadas en dicha Orden cuatro puestos de Ayudante de Biblioteca (código 621386) correspondientes a la Biblioteca de Andalucía, con sede en Granada.

No obstante, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1996, Sentencia recaída en el recurso 1956/1995, en virtud de la cual se declara definitivo el destino provisional de doña M.ª del Carmen Quesada Segura, funcionaria de esta Consejería, en uno de los puestos de Ayudante de Biblioteca arriba citados. Contra dicha Sentencia no cabe recurso de casación siendo, en consecuencia, firme.

Por ello, en virtud de lo prevenido en la base duodécima, apartado 3, de la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996 y en uso de la competencia prevista en el art. único, apartado 9, del Decreto 56/94, de 1 de marzo, y en el art. 7.1 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

DISPONGO

Artículo Único. Acordar la exclusión de una plaza de Ayudante de Biblioteca (código 621386) de la Biblioteca de Andalucía del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura y Organismos Autónomos a ella adscritos, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

Sevilla, 5 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ACUERDO de 19 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos del personal funcionario de la Consejería de Cultura, convocado por Orden que se cita, por el que se procede a iniciar trámite de audiencia a las listas provisionales.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26